

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 29/06/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 070-2017-PCM (28.06.2017)	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Se prorroga por el término de <u>sesenta (60) días calendario</u>, a partir del 04 de julio de 2017, el Estado de Emergencia declarado en los departamentos de Tumbes y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 034-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 052-2017-PCM; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. • Los Gobiernos Regionales de Tumbes y Lambayeque, así como los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del (...) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (...), y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda; continuarán con la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas en cuanto corresponda.
DECRETO SUPREMO N° 071-2017-PCM (28.06.2017)	Aprueba disposiciones que regulan la implementación de la modalidad de publicación en la Gaceta Electrónica del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, referida en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1212, Decreto Legislativo que refuerza las facultades sobre eliminación de barreras burocráticas para el fomento de la competitividad	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueban las "Disposiciones que regulan la implementación de la modalidad de publicación en la Gaceta Electrónica del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, referida en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1212, Decreto Legislativo que refuerza las facultades sobre eliminación de barreras burocráticas para el fomento de la competitividad". • <u>La Gaceta Electrónica del INDECOPI</u> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Es el medio de publicación de las solicitudes de registro de marcas y de los demás elementos de propiedad industrial comprendidos dentro de los alcances de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial o norma que la sustituya. ❖ Se publica con una periodicidad diaria y está disponible, de forma permanente, libre y gratuita a través del portal web institucional del INDECOPI (www.indecopi.gob.pe). ❖ Con la publicación de las solicitudes de registro de marcas y de los demás elementos de propiedad industrial comprendidos dentro de Régimen Común sobre Propiedad Industrial en la Gaceta Electrónica del INDECOPI, se considera que toda persona toma conocimiento pleno de las mismas.

PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ACUERDO DE CONCEJO N° 004-012-2017 (06.06.2017)	Aprueban la inscripción de Primera de Dominio de Lotes 54 y 55 ubicados entre la Avenida Grau y la Calle José Gálvez, sobre los cuales se edificó la Institución Educativa José Gálvez Barrenechea - La Punta	Municipalidad de la Punta	<ul style="list-style-type: none">• Se aprueba la inscripción de Primera de Dominio de Lotes 54 y 55 ubicados entre la Avenida Grau y la Calle José Gálvez, sobre los cuales se edificó la Institución Educativa José Gálvez Barrenechea - La Punta.• Se dispone que el presente Acuerdo de Concejo sea publicado por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y, un extracto, en un diario de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA; sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.